

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Alfonso Gómez, número 30, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P77 ULE3792		446956	4476448	199
Nueva		446895	4476584	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
2009P77 ULE3791		446912	4476429	51
Reforma		446956	4476448	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P77 UCE4220	Nuevo		1 x 630	446895	4476584
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 59.517 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.023/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación y reforma de un centro de seccionamiento en calle Calderona, número 4, del término municipal de Ciempozuelos (28350 Ciempozuelos), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1437

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 3 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción y reforma de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200813218, de fecha 16 de octubre de 2008, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2008, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación y reforma de un centro de seccionamiento en calle Calderona, número 4, del término municipal de Ciempozuelos (28350 Ciempozuelos), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1437 ULE3512		446245	4446852	2872
Nueva		447711	4445722	15
1	Subterránea	/RHZ120L-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1437 UCE3919	Nuevo		1 x 1.000	446829	4446570
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1437 UCES3920	Reforma			446820	4446575
Interior	No aplica		Interruptor automático		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.019/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de 23 líneas, 26 centros de transformación y cuatro centros de seccionamiento en urbanización "El Cañaveral", del término municipal de Madrid (28820 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2008P1513

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

Con fecha 17 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200808153, de fecha 20 de octubre de 2008, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982

("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de construcción de veintitrés líneas, veintiséis centros de transformación y cuatro centros de seccionamiento en urbanización "El Cañaveral", del término municipal de Madrid (28820 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2008P1513 ULE3482	453871	4471699	5.200
	Nueva	453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3471	453871	4471699	4.500
	Nueva	451444	4473952	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3472	453871	4471699	5.200
	Nueva	451444	4473952	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3473	453871	4471699	6.500
	Nueva	451444	4473952	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3474	453871	4471699	6.500
	Nueva	451444	4473952	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3475	453871	4471699	4.800
	Nueva	453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3476	453871	4471699	4.700
	Nueva	453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3477	453871	4471699	3.200
	Nueva	453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3478	453871	4471699	4.860
	Nueva	453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3479	453871	4471699	5.000
	Nueva	453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3494	451444	4473952	2.550
	Nueva	450386	4472155	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		
	2008P1513 ULE3481	453871	4471699	4.300
	Nueva	453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		